

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**2530** *INVERFIATC, S.A.*

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 26 de marzo de 2015 y en cumplimiento de lo que dispone la Ley de Sociedades de Capital, los Estatutos sociales y el Reglamento de la Junta General de accionistas de la sociedad, se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Ordinaria que se celebrará en la sala de actos del local sito en Barcelona, Avinguda Diagonal, 648, el próximo día 28 de mayo de 2015, a las 12,30 horas en primera convocatoria, ya que se prevé que habrá quorum suficiente y no será necesario celebrarla en segunda convocatoria que queda fijada por medio de este anuncio en los mismos lugar y hora del día 29 de mayo de 2015, para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas, e Informes de Gestión y la propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2014.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración.

Tercero.- Cese y renovación, en su caso, y nombramiento de miembros del Consejo Administración.

- Renovación del Sr. Joaquín María Gabarró Ferrer (Ejecutivo)
- Renovación de la Entidad Fiatc Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija (dominical), representada por el sr. don Vicente Cosín Alcaide.
- Renovación del sr. don Eduardo-Federico Vidal Regard (Independiente).

Cuarto.- Aprobación, con carácter consultivo, del Informe Anual de remuneraciones (dietas) de los Consejeros correspondiente al ejercicio de 2014.

Quinto.- Aprobación, en su caso, de una distribución dineraria parcial entre los accionistas de la cuenta de reserva por prima de emisión de acciones por importe de 0,01 euros por acción.

Sexto.- Información a la Junta acerca de la modificación del Reglamento del Consejo de Administración.

Séptimo.- Propuesta de modificación de los artículos 13, 14, 16, 17, 24 bis, inclusión de un artículo 24 ter, y eliminación de la Disposición Transitoria de Estatutos Sociales de la Sociedad para su adaptación a lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital y en especial a Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo y a la realidad social.

- Artículo 13: Adaptación del tanto por ciento de los accionistas con derecho a solicitar la convocatoria de Junta General.

- Artículo 14: Incorporación web Comisión Nacional del Mercado de Valores para publicación convocatoria. Adaptación tanto por ciento de los accionistas para solicitar la publicación de un complemento de la convocatoria, propuestas de

acuerdos y régimen de mayorías. Votación separada de asuntos.

- Artículo 16: Quorum reforzado para casos especiales.
- Artículo 17: Derechos de información de los accionistas con motivo de la Junta General. Modificación plazos y procedimiento.
- Artículo 24 bis: Comisión de Auditoría. Adaptación composición y funciones.
- Artículo 24 ter: Creación de un nuevo artículo 24 ter. Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Composición y regulación.
- Disposición transitoria: Eliminación.

Octavo.- Propuesta de modificación de los artículos 1, 2, 5, 6, 8, 11, 17, 18, 19 y 20 del Reglamento de la Junta General para su adaptación a lo establecido en la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo.

- Artículo 1.º Adaptación de la citación legislativa
- Artículo 2.º Adecuación de las facultades de la Junta General
- Artículo 5.º Adaptación del tanto por ciento de los accionistas con derecho a solicitar la convocatoria de la Junta General.
- Artículo 6.º- Incorporación web Comisión Nacional del Mercado de Valores para publicación convocatoria. Adaptación del tanto por ciento de los accionistas con derecho a solicitar un complemento de la convocatoria.
- Artículo 8.º- Información a los accionistas
- Artículo 11.- Quórum de constitución de la Junta. Supresión último apartado.
- Artículo 17.- Propuestas de acuerdos
- Artículo 18.- Votación de las propuestas de acuerdo
- Artículo 19.- Adopción de acuerdos y finalización de la Junta
- Artículo 20.- Impugnación de Acuerdos.

Noveno.- Delegación de facultades.

Décimo.- Ruegos y preguntas.

Undécimo.- Aprobación, en su caso, del acta de la Junta acabada de celebrar.

Complemento de la Convocatoria.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 517 y 519 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen al menos un 3% del capital social podrán solicitar que se publique un Complemento a la presente Convocatoria general incluyendo uno o más puntos del orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. A estos efectos los accionistas deberán indicar el número de acciones de las que son titulares o representen detallando, en dicho caso, cada una de las representaciones. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente al domicilio de la sociedad (Barcelona, Caravel·la "La Niña", 12, bajos) y recibirse dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

Los accionistas que representen al menos un 3% del capital social, podrán, en el mismo plazo señalado en el apartado anterior, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre puntos ya incluidos o que deban incluirse en el

orden del día de la Junta.

**Asistencia y Representación.-** Tendrán derecho de asistencia a la Junta los señores accionistas conforme a lo previsto en los Estatutos sociales, poseedores de un mínimo de trescientas acciones que estén inscritas a su nombre en los Registros Contables a cargo de IBERCLEAR, por lo menos con cinco días de antelación a la fecha en que se celebre la reunión.

Para ejercer el derecho de asistencia, el accionista deberá proveerse del correspondiente resguardo o certificado acreditativo expedido a estos efectos por las Entidades encargadas del registro contable de las acciones.

Los accionistas que posean un número de acciones menor al señalado en el apartado anterior podrán agruparlas, confiriendo su representación a uno de los accionistas agrupados o hacerse representar en la Junta General por otro accionista que tenga derecho de asistencia agrupando así sus acciones con las de éste.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia, podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque no sea accionista.

En cuanto a los formularios para las delegaciones de voto los señores accionistas podrán utilizar los facilitados por las entidades depositarias.

El voto de las propuestas sobre asuntos comprendidos en el orden del día de cualquier clase de Junta General podrá delegarse o ejercitarse por el accionista mediante correspondencia postal, electrónica o cualquier medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho de voto.

**Foro de Accionistas.-** Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, desde la publicación de la presente convocatoria, la sociedad ha habilitado un Foro Electrónico de Accionistas en su página web ([www.inverfiatc.com](http://www.inverfiatc.com)), al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que se puedan constituir de acuerdo con la normativa vigente, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de la Junta General.

El texto del Reglamento del Foro Electrónico de Accionistas, se halla asimismo publicado para su consulta en la página web de la sociedad, dentro del apartado de Gobierno Corporativo.

En el Foro podrán publicarse propuestas que pretendan presentarse como complemento del orden del día anunciado en la convocatoria, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer el derecho de minoría previsto en la Ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria.

Para poder acceder y utilizar el Foro, los referidos accionistas y asociaciones voluntarias de accionistas deberán registrarse mediante la cumplimentación del correspondiente formulario de alta de Usuario Registrado del Foro acreditando en la forma indicada en el mismo su identidad y legitimación. En el caso de accionistas personas jurídicas y de asociaciones voluntarias de accionistas, deberá justificarse la representación de la persona que pretende acceder al Foro.

Una vez comprobado por INVERFIATC, S.A., que el solicitante reúne los requisitos suficientes para otorgarle la condición de Usuario Registrado, éste recibirá un código y una contraseña imprescindibles para tener acceso al Foro.

El tratamiento de datos de carácter personal, su eventual comunicación y el ejercicio de los derechos previstos en la legislación de protección de datos se

regirán por lo previsto en la Política de Privacidad contenida en el Foro, la cual deberá ser expresamente aceptada por el usuario en el momento de cumplimentar su registro.

**Derecho de Información.-** De acuerdo con lo establecido en los artículos 197.1 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán, hasta el quinto día anterior a la celebración de la Junta que se convoca, o verbalmente durante su celebración, solicitar de los Administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los puntos del orden del día o de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la CNMV, desde la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 272.1. y 2 de la Ley de Sociedades de Capital y disposiciones concordantes así como en el Reglamento de la Junta General, se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar y obtener, de forma inmediata y gratuita en el domicilio social de la compañía sito en Barcelona, Caravel·la "La Niña", 12, bajos, así como de forma ininterrumpida en la página web de la sociedad [www.inverfiatc.com](http://www.inverfiatc.com), o de pedir la entrega y envío gratuito a través de la Oficina de relaciones con el accionista o llamando al teléfono directo 93-327.09.44 (de 8,00 a 15,00 horas en días laborables) de los siguientes documentos:

1) El número total de acciones y derechos de voto existentes en la fecha de la convocatoria y los formularios que deberán utilizarse para el voto por representación y a distancia.

2) Texto íntegro de las Cuentas Anuales, del Informe de Gestión así como del Informe de los Auditores de cuentas, tanto de la sociedad como del grupo consolidado del ejercicio 2014. Expresamente se menciona que la Memoria contiene la memoria del Comité de Auditoría sobre las actividades realizadas durante el ejercicio de 2014 y que los Informes de Gestión contienen como anexo el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio de 2014, que fue debidamente comunicado a la CNMV y puesto a disposición de los señores accionistas.

3) La propuesta de aplicación del resultado de la compañía y las demás propuestas de acuerdos del orden del día que se someterán a su aprobación.

4) Los historiales profesionales y académicos de los consejeros de los que se solicita su renovación y/o nombramiento, así como los informes justificativos emitidos por el Consejo de Administración en relación a lo establecido en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital para cada uno de los consejeros de los que se solicita la renovación en su cargo.

5) El Informe anual de remuneraciones (dietas) de los consejeros comunicado a la CNMV.

6) El informe emitido por el Consejo de Administración justificativo de la devolución de aportaciones a los accionistas con cargo a la prima de emisión.

7) El Reglamento del Consejo de Administración y el Informe del Consejo sobre su modificación.

8) El informe del Consejo de Administración de propuesta de modificación de los Estatutos Sociales, que comprende la propuesta íntegra de las modificaciones que se proponen en el orden del día con justificación de la misma. Se hace constar de forma expresa el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta, del informe

sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital.

9) El informe del Consejo de Administración relativo a la propuesta de modificación del Reglamento de la Junta General justificativo de la misma y que comprende la redacción íntegra de los artículos que se propone su modificación.

En Barcelona, 14 de abril de 2015.- El Presidente del Consejo de Administración, don Joan Castells Trius; el Secretario FIATC Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, representada por don Vicente Cosín Alcaide.

**ID: A150016065-1**